

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36402 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, doy publicidad al auto de conclusión del concurso:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 00006/2013 se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2020 el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Geconza 98, S.L., D.N.I./ C.I.F. B-50783596.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200048502-1